I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"CONSTRUCCIÓN DE 50 PERFORACIONES PARA LA EXTRACCIÓN DE AGUA EN DIVERSOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA DE QUILLÓN".

DECLARA DESIERTA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 980 /

QUILLÓN, MAYO 14 **DE 2014.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominada "**Construcción de 50 Perforaciones para la Extracción de Agua en Diversos Sectores Rurales de la Comuna de Quillón**".
3. Decreto Alcaldicio Nº 538, de fecha 09.04.2014, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
4. Licitación Pública IDI Nº 4366-18-L114.
5. Apertura Electrónica de fecha 23.04.2014.
6. Acta de Evaluación, de fecha 24.04.2014.
7. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 12.05.2014.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Art. Nº 8 Letra C, de la Ley de Compras Públicas, 19.886.-
- Decreto Alcaldicio Nº 1096, de fecha 13.12.2013, aprueba programa denominado "Emergencia Escases de Agua, en los Sectores Rurales de la comuna de Quillón.

~ Acta de Evaluación, de fecha 24.04.2014, donde se propone al Sr. Alcalde, declarar desierta la licitación pública y solicita aprobar un segundo llamado (trato directo).
~ La premura en resolver de forma definitiva el problema hídrico que afecta a las familias involucradas.
~ Como único oferente interesado en participar de la propuesta y que además tiene rubro formalizado de este servicio.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTO, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA,** del proyecto denominado **"Construcción de 50 Perforaciones para la Extracción de Agua en Diversos Sectores Rurales de la Comuna de Quillón"**., cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal www.mercadopublico.cl**, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

2. **AUTORÍCESE,** la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y el contratista **CRISTOBAL ANDRÉS URRA DÍAZ** C.I. N° [redacted] para ejecutar el proyecto denominado, **"Construcción de 50 Perforaciones para la Extracción de Agua en Diversos Sectores Rurales de la Comuna de Quillón"**, por la suma total de $3.900.000.- (tres millones novecientos mil pesos) IVA incluido.-

3. **DISPÓNGASE,** que la ODEL actuará como inspector Técnico de la obra y la Secretaria Comunal de Planificación, como unidad técnica para la administración de esta contratación y además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de Mercado público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 N° 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de la información de la adquisición correspondiente a secretaria municipal, dentro de un plazo de 24 horas de efectuada; para ser anexada a los antecedentes de esta resolución.

4. **IMPUTESE,** a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- ODEL
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N° de fecha de Mayo del 2014.-